



ACTA DE ACEPTACIÓN
PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT LANDAZURI – OBRAS POR IMPUESTOS
PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT MARIA LA BAJA – OBRAS POR IMPUESTOS
INVITACIÓN A OFERTAR
No. 016 DE 2026

Los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CENIT PUERTO LANDAZURI y CENIT MARIA LA BAJA – OBRAS POR IMPUESTOS, actuando a través de FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX, como vocera y administradora, en el marco de la invitación a ofertar No. 016 de 2026, cuyo objeto es: “CONTRATAR EL SERVICIO DE ASESORÍA Y APOYO JURÍDICO PARA LOS PROYECTOS: 1. “DOTACIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO LANDÁZURI” 2. “DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA””. De conformidad con las instrucciones que le han sido impartidas y de conformidad con los términos del proceso de licitación, procede a expedir la siguiente Acta de Aceptación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT LANDAZURI – OBRAS POR IMPUESTOS, constituido mediante contrato de fiducia mercantil No. 025-2025, tiene por objeto administrar los recursos destinados a la ejecución del proyecto “DOTACIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO LANDÁZURI”, en el marco del mecanismo de obras por impuestos vinculado al pago del impuesto de renta del año gravable 2024, conforme a la normatividad aplicable al mecanismo de Obras por Impuestos.
2. Que el PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT MARIA LA BAJA – OBRAS POR IMPUESTOS, constituido mediante contrato de fiducia mercantil No. 024-2025, tiene por objeto administrar los recursos destinados a la ejecución del proyecto “DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA”, en el marco del mecanismo de obras por impuestos vinculado al pago del impuesto de renta del año gravable 2024, conforme a la normatividad aplicable al mecanismo de Obras por Impuestos.
3. Que la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX, en calidad de vocera y administradora de los Patrimonios Autónomos CENIT LANDAZURI y CENIT MARIA LA BAJA – OBRAS POR IMPUESTOS, adelantó el proceso de Licitación Privada Abierta No. 016 de 2026, conforme a los Términos de Referencia definitivos, garantizando los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y libre concurrencia.
4. Que se verificaron los requisitos habilitantes y ponderables, publicándose el Informe Definitivo de Evaluación de Requisitos Ponderables el 10 de abril de 2026, en el cual el Comité Evaluador recomendó la aceptación de la oferta presentada por el proponente ubicado en primer orden de elegibilidad.
5. Que para el PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT LANDAZURI – OBRAS POR IMPUESTOS se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 3, expedido el 13 de abril de 2026, por valor de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (COP \$27.396.800.00), incluido IVA costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones



a que hubiere lugar, certificado que garantiza la apropiación presupuestal para la celebración del contrato de prestación de servicios.

6. Que para el PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT MARIA LA BAJA – OBRAS POR IMPUESTOS se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2, expedido el 13 de abril de 2026, por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (COP \$47.162.289,00), incluido IVA costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, certificado que garantiza la apropiación presupuestal para la celebración del contrato de prestación de servicios.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en las consideraciones anteriores, el Patrimonio Autónomo, actuando a través de la Fiduciaria, procede a adoptar las siguientes:

DECISIONES

PRIMERA: ASIGNAR a OSCAR DAVID SOLÓRZANO OCHOA con cédula de ciudadanía No. 1.110.482.461, los contratos cuyo objeto es por cada uno de ellos:

Prestar los servicios de apoyo Administrativo y Financiero, para la gestión del proyecto asignado a CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S., en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, correspondiente al proyecto: "DOTACIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO LANDÁZURI".

Prestar los servicios de apoyo Administrativo y Financiero, para la gestión del proyecto asignado a CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S., en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, correspondiente al proyecto: "DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA".

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución de cada uno de los contratos será el relacionado a continuación respectivamente, dichos plazos serán contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, considerando la ejecución de cada uno de los proyectos:

- Proyecto desarrollado mediante el PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT LANDAZURI – OBRAS POR IMPUESTOS: hasta ocho (8) meses.
- Proyecto desarrollado mediante el PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT MARIA LA BAJA - OBRAS POR IMPUESTOS: hasta seis (6) meses

TERCERA: CERTIFICADOS PRESUPUESTALES. Se incorporan los siguientes Certificados Presupuestales:

- Proyecto desarrollado mediante el PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT LANDAZURI – OBRAS POR IMPUESTOS: (CDP) No. 3, expedido el 13 de abril de 2026, por valor de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (COP \$27.396.800.00), incluido IVA, imputación presupuestal 6010118, que ampara el compromiso contractual.
- Proyecto desarrollado mediante el PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT MARIA LA BAJA - OBRAS POR IMPUESTOS: (CDP) No. 2, expedido el 13 de abril de 2026, por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (COP \$47.162.289,00) incluido IVA, imputación presupuestal 6010119, que ampara el compromiso contractual.



FIDUCOLDEX
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

**GRUPO
BICENTENARIO**
Unidos transformamos vidas



CUARTA: CONDICIONES PREVIAS. La suscripción del contrato está sujeta a la validación SARLAFT, presentación de garantías y demás documentos exigidos en los TDR.

QUINTA: NOTIFICACIÓN. El Acta de Aceptación se entenderá notificada a los proponentes con la publicación del documento en la página web de FIDUCOLDEX www.fiducoldex.com.co módulo Obras por Impuestos – Convocatorias Oficiales, el día 13 de abril de 2026, conforme al cronograma del proceso.

SEXTA: SARLAFT. Previo a la suscripción del contrato se deberá aprobar por parte del proponente el proceso de estudio SARLAFT, el cual inicia con la presentación del Formulario FT-GAD-015 (Formulario de vinculación de terceros) y sus anexos, información que será remitida por la Fiduciaria al proponente por correo electrónico el día de la publicación de la presente Acta de Aceptación.

SÉPTIMA: Comuníquese por medio de la presente al proponente y continúese con el trámite contractual.

El presente documento, se publica a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT LANDAZURI – OBRAS POR IMPUESTOS
PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT MARIA LA BAJA – OBRAS POR IMPUESTOS